

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

**HACE SABER:**

Que, de conformidad con la Circular Externa CNSC - No. 0011 del 2020, la Coordinadora del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** del Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes ex servidores:

#	NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO	ACTO ADMINISTRATIVO
1	YOMALI BULLA LATORRE C.C. 52.555.647	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	4.4.17 Sin soporte documental	N/A
2	YAMILET RENDÓN GUTIÉRREZ C.C. 59.665.183	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 14	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	Resolución No. SSPD – 004684 del 01/04/2002
3	MYRIAM GUZMAN SOLER C.C. 65.726.679	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 14	4.4.8 Por supresión del empleo	Decreto 991 de 2002
4	ANGÉLICA MARÍA TOCORA CASTRO C.C. 65.751.193	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 09	4.4.8 Por supresión del empleo	Decreto 991 de 2002
5	ÁNGELA BIBIANA VALBUENA NIÑO C.C. 65.778.370	Secretario, Código 5140, Grado 11	4.4.17 Sin soporte documental	N/A
6	JOSÉ REGINALDO DAVID DAVID C.C. 71.585.739	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	Resolución No. SSPD – 20055240006055 del 08/04/2005
7	OSWALDO ARÉVALO PORRAS C.C. 79.482.208	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 20	4.4.6 Por declaratoria de vacancia del empleo, por abandono.	Resolución No. SSPD – 003259 del 25/04/2000
8	EDINSON ANGARITA MANOSALVA C.C. 79.483.026	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 14	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	Resolución No. SSPD – 20105240003095 del 28/01/2010
9	ALVARO SÁNCHEZ PARRA C.C. 79.424.314	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 14	4.4.8 Por supresión del empleo	Decreto 991 de 2002

10	ALVARO CARRERA GONZALEZ C.C. 79.613.181	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 14	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	Resolución No. SSPD – 008500 del 12/11/1999
11	RODRIGO SILVESTRE ORTIZ C.C. 93.344.961	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 14	4.4.8 Por supresión del empleo	Decreto 991 de 2002
12	OMAR FERNANDO SÁNCHEZ SUAREZ C.C. 80.426.619	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 17	4.4.8 Por supresión del empleo	Decreto 991 de 2002
13	ROBERTO ANDRÉS AGUDELO INFANTE C.C. 79.685.768	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 20	4.4.8 Por supresión del empleo	Decreto 991 de 2002
14	DIEGO ALEXEI CHAUR MEYER C.C.	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 20	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	Resolución No. SSPD – 004632 del 01/02/2002
15	OSWALDO ALFEREZ TOLOZA C.C. 79.300.109	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 17	4.4.8 Por supresión del empleo	Decreto 991 de 2002

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publica la presente información en la página web <https://www.superservicios.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico [svergara@superservicios.gov.co](mailto:svergara@superservicios.gov.co).

Se fija la presente, hoy, veinticinco (25) de febrero de 2022, y se desfija el siete (7) de marzo de 2022.



**SALIMA LUCÍA VERGARA HERNÁNDEZ**  
 Coordinadora Grupo Administración de Personal  
 Dirección de Talento Humano  
 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios